



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Radicado No. 2021-00067-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, que dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por **ADOLFO RAFAEL MERCADO DE AVILA**, actuando por medio de apoderado judicial contra **EDGARDO RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ Y DELLYS MARGARITA HERRERA MEDINA**, una vez revisada la foliatura del expediente no se logra extraer del mismo las direcciones exactas de los inmuebles para ordenar la diligencia pendiente del secuestro. Provea.

El Guamo Bolívar, 4 de noviembre de 2021.

BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO.
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.-El Guamo Bolívar, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante: ADOLFO RAFAEL MERCADO DE AVILA

Demandado: EDGARDO RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ Y DELLYS MARGARITA HERRERA

Se encuentra al despacho el proceso ejecutivo promovido por **ADOLFO RAFAEL MERCADO DE AVILA**, actuando por medio de apoderado judicial **contra EDGARDO RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ Y DELLYS MARGARITA HERRERA MEDINA**, dentro del cual se encuentra pendiente por resolver una solicitud de secuestro sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula **062-17589, 062-23737 y 062-33870**.

Cabe señalar que una vez revisado los certificados de tradición no se logra extraer la ubicación exacta de los inmuebles en el municipio de El Guamo – Bolívar, dicha información es de vital importancia para adelantar la diligencia de secuestro solicitada por la parte ejecutante sobre los mismos, en vista de los anterior se le solicitará a la parte actora que en el menor tiempo posible allegue a este Despacho judicial las direcciones exactas de los inmuebles anteriormente señalados.

Por lo antes expuesto **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR**,

RESUELVE:





Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Radicado No. 2021-00067-00

PRIMERO: Requerir al señor **ADOLFO RAFAEL MERCADO DE AVILA**, para que en el menor tiempo posible suministre al Despacho las direcciones exactas de los inmuebles con folio de matrícula **062-17589, 062-23737 y 062-33870.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

